No. GS-2023- **MEPAS - ARLOG**

San Juan de Pasto 02 de agosto de 2023

Señor Coronel
ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Pasto

ASUNTO: Informe de Supervisión proceso No. **94-7-10020-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2023	Hasta	31/07/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No 03049 del 30 de julio del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo comunicación oficial No.GS-2023-028429-MEPAS del 16/05/2023, el señor Coronel ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto nombró como supervisor del contrato al señor Capitán DARWIN MAURICIO ACOSTA ENRIQUEZ jefe Grupo Logístico MEPAS.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/05/2023 al 31/05/2023, presentado mediante comunicado oficial GS-2023-033394-MEPAS del 08/06/2023
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2023 al 30/06/2023, presentado mediante comunicado oficial GS-2023-039614-MEPAS del 07/07/2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**94-7-10020-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, Y ATENDER LAS POSIBLES PROTESTAS SOCIALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA JURISDICCION DE LA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.**
Contratista	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
Representante legal	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
Valor inicial del contrato u orden de compra	$60.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$60.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2023 16/05/2023 al 30/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2023 16/05/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u	Vigencia 2023 30/11/2023

orden de compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial GS-2023-044440-AREAD-GRULO.29.25 de fecha 31/07/2023 se realizó solicitud de servicio de hospedaje para el personal de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y personal de apoyo por valor de $26.052.000.00
- Mediante informe ejecutivo 002 de fecha 02 de agosto de 2023 se deja constancia de la revisión y supervisión al contrato de prestación de servicio de alojamiento a fin que cumple con las condiciones estipuladas n el presente contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (**Pasto**)	**SI**	**NINGUNA**
2	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (**Tangua**)	**SI**	**NINGUNA**
3	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (**Yacuanquer**)	**SI**	**NINGUNA**
4	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (**Chachagui**)	**SI**	**NINGUNA**
5	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (**Nariño**)	**SI**	**NINGUNA**

OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe ejercer directamente la actividad hotelera.	**SI**	**NINGUNA**
2	El oferente deberá certificar que tiene implementado la norma técnica NTS-TS 002, para los establecimientos de alojamiento y hospedaje, (ANEXAR CERTIFICADO)	**SI**	**NINGUNA**
3	Certificación de higienes por parte del instituto de salud Departamental o la alcaldía con fechas vigentes.	**SI**	**NINGUNA**
4	Para el presente proceso se autorizará la Subcontratación, el contratista deberá Anexar los sitios específicos con los cuales se realizaría la subcontratación, debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista una vez adjudicado el contrato, anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio.	**SI**	**NINGUNA**

5	Garantizar la disponibilidad del personal, lugar, hora, fecha y la infraestructura logística completa en el momento que sea solicitado el servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.	**SI**	**NINGUNA**
6	Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO** de una persona de contacto que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO	**SI**	**NINGUNA**
7	La superficie mínima de las habitaciones será: Habitación individual y/o grupal en su entorno con su baño privado	**SI**	**NINGUNA**
8	La ventilación de la habitación será siempre natural, directa al exterior. El Volumen de renovación de aire fresco por hora, en caso de tener instalación de y si es de aire acondicionado, será de 21.6 m3/h. La velocidad del aire no superará 0.25 m/sg a una altura del suelo inferior a 2 m.	**SI**	**NINGUNA**
9	No se permitirán concentraciones superiores a: Monóxido de carbono (CO): 100 p.p.m. Anhídrido carbónico (CO2): 5000p.p.m. Partículas: 30 microgramos/m3. Ozono: 0.05 p.p.m.	**SI**	**NINGUNA**
10	La iluminación mínima será de 100 lux. y debe existir ventanas en cada habitación	**SI**	**NINGUNA**
11	El oferente cubrirá los gastos de consumo de los servicios públicos durante la duración del contrato así; (Agua, luz, Directv, WiFi) entre otros	**SI**	**NINGUNA**
12	Baño completo: bañera o ducha + bidet + inodoro + lavabo: 3.50 m2 Aseo: Ducha + inodoro + lavabo: 3.00 m2 Ducha + lavabo: 1.60 m2 Retrete: Inodoro + lavabo: 1.50 m2	**SI**	**NINGUNA**
13	Aseos: cabina de inodoro adaptado con espacio libre de 150Cm de diámetro. Lavabo: a 80 cm de altura sin pedestal y con grifo monomando o automático. BARRAS DE APOYO para transferencia: altura 80 cm, longitud 80-90 cm, distancia al eje del aparto 30-35 cm, en ambos lados.	**SI**	**NINGUNA**
14	La desinfección, desinsectación y desratización se realizará por empresas homologadas y expenderán CERTIFICADO con la fecha de su realización vigente.	**SI**	**NINGUNA**
15	Las sábanas y toallas se lavarán con detergente y desinfectante en lavadora automática con programa de agua caliente, siempre que se cambie de huésped y, cuando continúe el mismo huésped, al menos una vez a la semana.	**SI**	**NINGUNA**
16	Botiquín: el establecimiento dispondrá de botiquín fijo o portátil, bien señalizado en sitio visible y de fácil acceso. Estarán convenientemente dotados.	**SI**	**NINGUNA**
17	En caso en el que se ofrezca comida y/o bebida se exigirá el cumplimiento estricto de las normas higiénico sanitarias establecidas, tanto a nivel estatal como en las normas y ordenanzas municipales (RD 3484/2000, BOE 12-1- 2001 por el que se establecen las Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y Normas para los establecimientos de Consumo de Bebidas y Asimilados).	**SI**	**NINGUNA**
18	Todas las habitaciones se limpiarán con meticulosidad diariamente, utilizando los medios de limpieza adecuados para evitar el acúmulo de polvo y residuos. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día	**SI**	**NINGUNA**
19	Estarán dotados de agua potable, caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado.	**SI**	**NINGUNA**
20	El oferente debe **CERTIFICAR y PRESENTAR** que cuenta con un plan de emergencias actualizado, este plan de emergencia debe tener por objetivo establecer las actuaciones necesarias para prevenir todo tipo de riesgos para los clientes y para el personal de servicio y para garantizar, en caso de accidente o siniestro, una rápida neutralización de los riesgos utilizando los recursos y medios propios y exteriores que se requieran y garantizando una *evacuación segura de los ocupantes si fuera necesaria.*	**SI**	**NINGUNA**
21	El oferente debe **certificar por escrito de un profesional** que tiene en ejecución el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios, Resolución 00826 del 09/03/2010.	**SI**	**NINGUNA**

22	**AMBIENTAL** El contratista deberá certificar **que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental**, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 3049 de 2014). El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, **CERTIFICACIÓN** (con material fotográfico, actas, etc.), de las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	**SI**	**NINGUNA**
23	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá **presentar certificación** por escrito, que cada uno de su personal cuenta con certificación en atención al público.	**SI**	**NINGUNA**
24	El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato entregara los servicios tal y como se solicitan y con las especificaciones técnicas requeridas.	**SI**	**NINGUNA**
25	El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal y/o agencia, en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se ejecutará el contrato, lo anterior con el fin de realizar visita para la verificación de los requisitos, y asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente , teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a las soluciones a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	**SI**	**NINGUNA**
26	El futuro contratista deberá mantener precios fijos durante la ejecución del contrato.	**SI**	**NINGUNA**

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin Novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (76) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. **Balance general de pagos y entregas**		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$60.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$40.872.000,00	68%
Valor total facturado	$26.052.000,00	43%
Valor facturado pendiente de pago	$26.052.000,00	43%
Valor pagado	$14.820.000,00	25%
Valor pendiente de entrega	$ 19.128.000,00	32%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
002 del 02/08/2023	$26.052.000,00	01/07/2023 a 31/07/2023	$26.052.000,00	FEHV7310	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

5 RECOMENDACIONES

Se hace necesario la contratación de este tipo de servicios ya que contribuye a mejorar el bienestar del personal uniformado adscrito a la Metropolitana de San Juan de Pasto y unidades de apoyo

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán DARWIN MAURICIO ACOSTA ENRIQUEZ
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Informe de Supervisión contrato **94-7-10020-23**
Correo electrónico: mepas.arlog@policia.gov.co
No. Celular: 3042272050

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto 02 de agosto de 2023
Unidad:	Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	x
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10020-23
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
NIT del contratista:	36.753.246-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, Y ATENDER LAS POSIBLES PROTESTAS SOCIALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA JURISDICCION DE LA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$60.000.000,00
Plazo de ejecución:	Vigencia 2023 16/05/2023 al 30/11/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	San Juan de Pasto – Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán DARWIN MAURICIO ACOSTA ENRIQUEZ Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Fecha de entrega certificada:	01/07/2023 al 31/07/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Mepas	10	**SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, Y ATENDER LAS POSIBLES PROTESTAS SOCIALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA JURISDICCION DE LA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.**	$26.052.000,00	$26.052.000,00	$0.00	$26.052.000,00

Acta de recepción de bienes	No aplica.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEHV7310	01/08/2023	$26.052.000,00	$0	$26.052.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$26.052.000,00	$0	$26.052.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista ha cumplió en la entrega al momento del 68% del servicio de aseo contratado para la MEPAS sin novedad alguna

Parámetros establecidos para efectuar cada pago:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.
Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
3. Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
4. El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
5. Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACIÓN.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Policía Metropolitana San Juan de Pasto realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a La POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP 2, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (**Pasto**)	**SI**	**NINGUNA**
2	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (**Tangua**)	**SI**	**NINGUNA**
3	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(Yacuanquer)**	**SI**	**NINGUNA**

4	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(Chachagui)**	**SI**	**NINGUNA**
5	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(Nariño)**	**SI**	**NINGUNA**

OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe ejercer directamente la actividad hotelera.	**SI**	**NINGUNA**
2	El oferente deberá certificar que tiene implementado la norma técnica NTS-TS 002, para los establecimientos de alojamiento y hospedaje, (ANEXAR CERTIFICADO)	**SI**	**NINGUNA**
3	Certificación de higienes por parte del instituto de salud Departamental o la alcaldía con fechas vigentes.	**SI**	**NINGUNA**
4	Para el presente proceso se autorizará la Subcontratación, el contratista deberá Anexar los sitios específicos con los cuales se realizaría la subcontratación, debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista una vez adjudicado el contrato, anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio.	**SI**	**NINGUNA**
5	Garantizar la disponibilidad del personal, lugar, hora, fecha y la infraestructura logística completa en el momento que sea solicitado el servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.	**SI**	**NINGUNA**
6	Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO** de una persona de contacto que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO	**SI**	**NINGUNA**
7	La superficie mínima de las habitaciones será: Habitación individual y/o grupal en su entorno con su baño privado	**SI**	**NINGUNA**
8	La ventilación de la habitación será siempre natural, directa al exterior. El Volumen de renovación de aire fresco por hora, en caso de tener instalación de y si es de aire acondicionado, será de 21.6 m3/h. La velocidad del aire no superará 0.25 m/sg a una altura del suelo inferior a 2 m.	**SI**	**NINGUNA**
9	No se permitirán concentraciones superiores a: Monóxido de carbono (CO): 100 p.p.m. Anhídrido carbónico (CO2): 5000p.p.m. Partículas: 30 microgramos/m3. Ozono: 0.05 p.p.m.	**SI**	**NINGUNA**
10	La iluminación mínima será de 100 lux. y debe existir ventanas en cada habitación	**SI**	**NINGUNA**
11	El oferente cubrirá los gastos de consumo de los servicios públicos durante la duración del contrato así; (Agua, luz, Directv, WiFi) entre otros	**SI**	**NINGUNA**
12	Baño completo: bañera o ducha + bidet + inodoro + lavabo: 3.50 m2 Aseo: Ducha + inodoro + lavabo: 3.00 m2 Ducha + lavabo: 1.60 m2 Retrete: Inodoro + lavabo: 1.50 m2	**SI**	**NINGUNA**

13	Aseos: cabina de inodoro adaptado con espacio libre de 150Cm de diámetro. Lavabo: a 80 cm de altura sin pedestal y con grifo monomando o automático. BARRAS DE APOYO para transferencia: altura 80 cm, longitud 80-90 cm, distancia al eje del aparto 30-35 cm, en ambos lados.	**SI**	**NINGUNA**
14	La desinfección, desinsectación y desratización se realizará por empresas homologadas y expenderán CERTIFICADO con la fecha de su realización vigente.	**SI**	**NINGUNA**
15	Las sábanas y toallas se lavarán con detergente y desinfectante en lavadora automática con programa de agua caliente, siempre que se cambie de huésped y, cuando continúe el mismo huésped, al menos una vez a la semana.	**SI**	**NINGUNA**
16	Botiquín: el establecimiento dispondrá de botiquín fijo o portátil, bien señalizado en sitio visible y de fácil acceso. Estarán convenientemente dotados.	**SI**	**NINGUNA**
17	En caso en el que se ofrezca comida y/o bebida se exigirá el cumplimiento estricto de las normas higiénico sanitarias establecidas, tanto a nivel estatal como en las normas y ordenanzas municipales (RD 3484/2000, BOE 12-1- 2001 por el que se establecen las Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y Normas para los establecimientos de Consumo de Bebidas y Asimilados).	**SI**	**NINGUNA**
18	Todas las habitaciones se limpiarán con meticulosidad diariamente, utilizando los medios de limpieza adecuados para evitar el acúmulo de polvo y residuos. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse *al menos una vez al día*	**SI**	**NINGUNA**
19	Estarán dotados de agua potable, caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado.	**SI**	**NINGUNA**
20	El oferente debe **CERTIFICAR y PRESENTAR** que cuenta con un plan de emergencias actualizado, este plan de emergencia debe tener por objetivo establecer las actuaciones necesarias para prevenir todo tipo de riesgos para los clientes y para el personal de servicio y para garantizar, en caso de accidente o siniestro, una rápida neutralización de los riesgos utilizando los recursos y medios propios y exteriores que se requieran y garantizando una evacuación segura de los ocupantes si fuera necesaria.	**SI**	**NINGUNA**
21	El oferente debe **certificar por escrito de un profesional** que tiene en ejecución el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios, Resolución 00826 del 09/03/2010.	**SI**	**NINGUNA**
22	AMBIENTAL El contratista deberá certificar <u>que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental</u>, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 3049 de 2014). El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. <u>En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional,</u>	**SI**	**NINGUNA**

	CERTIFICACIÓN (con material fotográfico, actas, etc.), de las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.		
23	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá **presentar certificación** por escrito, que cada uno de su personal cuenta con certificación en atención al público.	**SI**	**NINGUNA**
24	El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato entregara los servicios tal y como se solicitan y con las especificaciones técnicas requeridas.	**SI**	**NINGUNA**
25	El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal y/o agencia, en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se ejecutará el contrato, lo anterior con el fin de realizar visita para la verificación de los requisitos, y asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente , teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a las soluciones a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	**SI**	**NINGUNA**
26	El futuro contratista deberá mantener precios fijos durante la ejecución del contrato.	**SI**	**NINGUNA**

Firma_____

Capitán DARWIN MAURICIO ACOSTA ENRIQUEZ

Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

INFORME No. 002

Cronograma y Seguimiento al Contrato No. 94-7-10020-23

"POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO"

02 de agosto de 2023

INFORME EJECUTIVO

SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, Y ATENDER LAS POSIBLES PROTESTAS SOCIALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA JURISDICCION DE LA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

Mediante acto administrativo comunicación oficial No.GS-2023-028429-MEPAS del 16/05/2022, el señor coronel ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto nombró como supervisor del contrato al señor Capitán DARWIN MAURICIO ACOSTA ENRIQUEZ jefe Grupo Logístico MEPAS.

Se realizó la revisión supervisión y control al contrato de prestación del servicio de hospedaje, esto con el fin de que los servicios prestados cumplan con las condiciones de salubridad y bienestar para el personal policial de acuerdo con las especificaciones del contrato de prestación de servicios, a fin de brindar un descanso de calidad al personal uniformado de la policía metropolitana de san juan de pasto y unidades de apoyo.

SOLICITUD PEDIDO SERVICIO DE HOSPEDAJE DEL 01-07-2023 A 31-07-2023				
FECHA	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
03/07/2023	Servicio de alojamiento	4	$78.000.00	$312.000.00
04/07/2023	Servicio de alojamiento	4	$78.000.00	$312.000.00
05/07/2023	Servicio de alojamiento	4	$78.000.00	$312.000.00
06/07/2023	Servicio de alojamiento	4	$78.000.00	$312.000.00
07/07/2023	Servicio de alojamiento	4	$78.000.00	$312.000.00
25/07/2023	Servicio de alojamiento	85	$78.000.00	$ 6.630.000.00
26/07/2023	Servicio de alojamiento	85	$78.000.00	$ 6.630.000.00
27/07/2023	Servicio de alojamiento	85	$78.000.00	$ 6.630.000.00
28/07/2023	Servicio de alojamiento	59	$78.000.00	$ 4.602.000.00
TOTAL SERVICIO DE ALOJAMIENTO				$ 26.052.000,00

ESTADO DE CUENTA CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$60.000.000,00
VALOR PEDIDO	$ 26.052.000,00
VALOR EJECUTADO	$40.872.000.00
SALDO	$19.128.000.00

Capitán DARWIN MAURICIO ACOSTA ENRIQUEZ
Jefe Grupo Logístico MEPAS

HOTEL VENECIA CONFORT
NELLY BETSABE TAPIERO RUALES

NIT 36753246-7
CARRERA 8 Nº 18-32
PASTO
hotelveneciapasto@gmail.com
Tel. 7301135

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FEHV 7310

RESPONSABLE DEL IVA

Resolucion N 18764047929265 Fecha 24/04/2023 hasta 24/10/2023 Autorizado desde la FEHV 6413 Hasta la FEHV 20000

NUEVO DOCUMENTO

SERVICIO PRESTADO A / Services Rendered to	**FACTURADO A (pagador) / Bill to (Payor)** Página 1 de 1
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO N.I.T. 900807338-3 CR 18 47 160 TORO BAJO PASTO-NARIÑO-COLOMBIA	**POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO** N.I.T. 900807338-3 CR 18 47 160 TORO BAJO Tel. 7207565 PASTO-NARIÑO-COLOMBIA

FECHA Y HORA DE EXPEDICION *Data & Time of Preparation*	FECHA DE VENCIMIENTO *Expiration date*	No. TARJETA REGISTRO HOTELERO *Hotel Registry Card No.*
01 AGO. 2023 05:04 PM	31 AGO. 2023 05:04 PM	**75454**

No. PERSONAS Number of Guests		TARIFA Rate	FECHA Y HORA DE ENTRADA Date & Time of Arrival	FECHA Y HORA DE SALIDA Date & Time of Departure	NOCHES Nights	**HABITACION / Room** **SALON/Meeting Room**
Adultos/Adults	Menores/Children					
85		$4.602.000,0	01 AGO. 2023 04:47 PM	01 AGO. 2023 05:04 PM	1	**406**

# Item	FECHA Date	REFERENCIA Reference	Cant	CONCEPTOS Concepts	% Imp	Impuestos	CARGOS Charges	SALDO Balance
1	03-07-2023	SIN COMAND	1	ALOJAMIENTO POLICIA $78.000 4 PX	19,0	$49.815	$262.185	$262.185
2	04-07-2023	SIN COMAND	1	ALOJAMIENTO POLICIA $78.000 4 PX	19,0	$49.815	$262.185	$524.370
3	05-07-2023	SIN COMAND	1	ALOJAMIENTO POLICIA $78.000 4 PX	19,0	$49.815	$262.185	$786.555
4	06-07-2023	SIN COMAND	1	ALOJAMIENTO POLICIA $78.000 4 PX	19,0	$49.815	$262.185	$1.048.739
5	07-07-2023	SIN COMAND	1	ALOJAMIENTO POLICIA $78.000 4 PX	19,0	$49.815	$262.185	$1.310.924
6	25-07-2023	SIN COMAND	85	ALOJAMIENTO POLICIA $78.000 85PX	19,0	$1.058.571	$5.571.429	$6.882.353
7	26-07-2023	SIN COMAND	85	ALOJAMIENTO POLICIA $78.000 85PX	19,0	$1.058.571	$5.571.429	$12.453.782
8	27-07-2023	SIN COMAND	85	ALOJAMIENTO POLICIA $78.000 85PX	19,0	$1.058.571	$5.571.429	$18.025.210
9	28-07-2023	SIN COMAND	1	ALOJAMIENTO POLICÍA $78.000 59PX	19,0	$734.773	$3.867.227	$21.892.437
	01-08-2023			IVA ALOJAMIENTO(19%)			$4.159.563	$26.052.000
				Forma pago: Crédito - Plazo: 1 cuotas vence el 2023-08-31			($26.052.000)	$0,00

SUBTOTAL / Subtotal	**TOTAL IVA / Taxes**	**TOTAL ICO/Taxes**	**Exentos/ Untaxed**	**Propina/Tip**	**Retenciones/Withholding**	**VALOR TOTAL/Total**
$21.892.437	$4.159.563	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$26.052.000

SON : VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

FORMA DE PAGO: Crédito, MEDIO DE PAGO: C X C

PLACA VEHÍCULO

Observaciones: #$16-01-01-M17;94-7-10020-23;darwin.acosta@correo.policia.gov.co#$

Yo, POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO dejo constancia que recibí los servicios detallados en la presente factura. Esta factura es un titulo valor y como tal cumple con todos los requisitos del decreto ley 1231 de 2008. Autorizo expresamente para que en el caso de incumplimiento de esta obligación, sea reportado(a) al banco de datos de Fenalco (Procredito) o cualquier otra central de riesgo.
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de agosto del 2023. A partir de esta fecha causara intereses de mora a la tasa vigente, art 12,ley 446de 1998.

I, POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO,I confirm that I received the services detailed in this invoice. This invoice is a financial instrument and as such it fulfills all requirements of decree 1231 of 2008. I assume full responsibility for the charges incurred and do hereby authorize to be reported to a credit agency/bureau, in the event that I fail to pay the above stated amount within its terms.
DUE DATE: 31/08/2023. Late payments will accrue interest at the rate allowable, art 12, law 446 of 1998.

Representación impresa de la factura electrónica,Firma Electrónica y Cufe :

CUFE = b88ef576c25e382c07c874de12cc9da4f4b68e68dcfbc7f687dff4b5cace3d344b5c0cf192ac6593613f6a3c70ddf68c
Fecha Validación Dian = 2023-08-01 17:52:43.0000
FIRMA = bu7TYmOSbxx05ZnOZRP/Kxy3OdfsgCG3k25ewz6l0liDX4akCVPt33Ij3DsdxDHb6BYfdN7hheTG5uPvfRsKasNabzDEeYsu4kMhMFGmTX1IRZ2IFIHy/bphdLKggkOyo2/RrwiUQ5csMWoqEqadid+tEf8J5iYI3+YPOKZnH6L1SucBV
OjJs1wwfoGS7mGknEueK/L5v1VISvFqJNARx60LeHOGDqQSrdlz7HAbulPG6MrZIimyZOOyab/FH7HBlZSTbbOksLwrLyjB9phHSXV8M3w3tKwgnrRqA8G+W0d+u9HbaGZHR5VtJuJ2JHqIjdui0hRLDO8kSIwvG3W+aw==

HOTEL Venecia

"Su comodidad es nuestro compromiso"

RNT: 5856

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, NELLY BETSABE TAPIERO RUALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.753.246, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Pasto, a los tres (3) días del mes de agosto de 2023.

NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
C.C.36.753.246

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 36753246	7	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	COMFAMILIAR	CRA 8 18-32	PASTO-NARIÑO	7301135	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	72379781	9454339485	E	2023/08/11	2023/07/31	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,324,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFAMILIAR (8 Afiliados)						$9,280,000	$1,484,800			$9,280,000	$371,200			$9,280,000	$371,200			$9,280,000	$97,600		$0	$0
Centro de Trabajo: 1,044 (8 Afiliados)						$9,280,000	$1,484,800			$9,280,000	$371,200			$9,280,000	$371,200			$9,280,000	$97,600		$0	$0
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (8 Afiliados)						$9,280,000	$1,484,800			$9,280,000	$371,200			$9,280,000	$371,200			$9,280,000	$97,600		$0	$0
1	CC	1085320424	ARTEAGA STFANNY	25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC18	30	$1,160,000	$46,400	CCF35	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
2	CC	98340451	BASTIDAS PABLO	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF35	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
3	CC	27548951	BURBANO HERICA	230201	30	$1,160,000	$185,600	ESSC18	30	$1,160,000	$46,400	CCF35	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
4	CC	36757671	JUAJINOY MARTHA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC18	30	$1,160,000	$46,400	CCF35	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
5	CC	98388387	LASSO JOSE	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF35	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
6	CC	1085335782	LOPEZ MARIA	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF35	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
7	CC	87532563	MERA NARCISO	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF35	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
8	CC	98325750	ROSERO WILFREDO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF35	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0
Total	Afiliados(8)					$9,280,000	$1,484,800			$9,280,000	$371,200			$9,280,000	$371,200			$9,280,000	$97,600		$0	$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 36753246	7	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	COMFAMILIAR	CRA 8 18-32	PASTO-NARIÑO	7301135	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	72379781	9454339485	E	2023/08/11	2023/07/31	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,324,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$1,484,800	$0	$0	$1,484,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$928,000	$0	$0	$928,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$371,200	$0	$0	$371,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$97,600	$0	$0	$97,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$97,600	$0	$0	$97,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$371,200	$0	$0	$371,200
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	8	$371,200	$0	$0	$371,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$371,200	$0	$0	$371,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	$139,200	$0	$0	$139,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$0	$0	$46,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$139,200	$0	$0	$139,200
TOTAL				8	$2,324,800	$0	$0	$2,324,800